

ocasioné el trámite en juicio verbal sumario, por tanto cítese con el contenido de la demanda que antecede y auto de calificación al señor Ing. GUSTAVO JIMÉNEZ, entregándole las copias que para los fines correspondientes se ha acompañado; previéndole al demandado de la obligación que tiene de señalar domicilio para recibir posteriores notificaciones en esta ciudad.- Cítese al Ing. Gustavo Jiménez en uno de los Diarios de mayor circulación del país, conforme lo dispone el Art. 96 del Código de Procedimiento Civil.- f) Dra. Sonia Gudño Cisneros. Lo que comunico a usted para los fines de ley.- Certificado.- Dr. Alexander Venegas P. SECRETARIO Hay un sello 1/2018587 a.c.

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSE IGNACIO CHAUCANES, dentro del Juicio Penal Nro. 813-2000-Av, por el delito de ESTAFAS, en perjuicio de Esther Maria Obando Montenegro. EXTRACTO ACUSADOR PARTICULAR: ESTHER MARIA OBANDO MONTENEGRO. SINDICADO: JOSE IGNACIO CHAUCANES JUICIO Nro. 813-2000- POR ESTAFAS AL AMPARO DE LOS Arts. 569 y 583 C.P.P. DEFENSOR DEL ACUSADOR: DR ALFONSO GRANIZO ERAZO PROVIDENCIA: JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL DE PICHINCHA. Quito, 15 de Octubre del 2001 las 9:00.- En mi calidad de Juez Decimo Tercero de lo Penal de Pichincha. ENCARGADO de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa.- Por cuanto Esther Maria Obando Montenegro afirma bajo juramento que le ha sido imposible dar con el paradero o residencia de JOSE IGNACIO CHAUCANES, CÍTESE a éste por la prensa, mediante uno de los periódicos de mayor circulación

Quito, para sus posteriores notificaciones.- Certificado.- Alicia Guerrón Salazar SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello 1/2018598 a.c.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A BLANCA JULIA Y ALICIA ECHANIQUE con la demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio propuesto por GLORIA MARIA ECHANIQUE ALFARADO, de un lote de terreno ubicado en la parroquia de Guayllabamba de este Cantón Quito Provincia de Pichincha. Con los siguientes linderos: Norte.- Con propiedad del Sr. Alfredo Chico; Sur.- Con quebrada; Este con propiedad del Sr. Patricio Cerón; y Oeste.- Con camino público de una superficie aproximada de diecisiete mil seiscientos cuarenta y siete metros con noventa centímetros Cuadrados (17.647.90).- Fundamentos de Derecho.- Arts. 622,734,2416,2435 y más pertinentes del Código Civil. Defensor.- Dr. Victor Lalaito Mayorga. Casillero Judicial Nro. 1528.- Juicio.- Nro. 683 del año 2001. F.S. PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 03 de octubre del 2001.- Las 09:00.- VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley; en consecuencia con el contenido de la misma y esta providencia se corre traslado a las demandadas Blanca, Julia, y Alicia Echanique para que en el término legal correspondiente, la contesten o propongan las excepciones pertinentes, bajo apercibimiento en rebeldía. Cuéntese con los Personeros del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Cuéntese con el Sr. Director del Inda-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE AIRAMAZONAS AEROLINEAS AMAZONICAS S.A.

La compañía AIRAMAZONAS AEROLINEAS AMAZONICAS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5017 de 19 OCT. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 20.000 dividido en 2.000 acciones de US\$ 10 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 40.000.
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Se dedicará al transporte aéreo de carga y mercancías

Quito, 19 OCT. 2001.

Dr. Eduardo Guzman Rueda DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

4/134171A.R

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AUTOPERNO AUTOMOTRIZ Y PERNOS CIA. LTDA.

La compañía AUTOPERNO AUTOMOTRIZ Y PERNOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de julio del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4892 de 15 OCT. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 dividido en 80 participaciones de US\$ 10,00 cada una.
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La distribución de toda clase de mercaderías, insumos y productos de fabricación nacional o extranjera

Quito, 15 OCT. 2001.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

4/2411A.A

22 OCT. 2001

2758

22 OCT. 2001